

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 14 catorce del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó su aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Salvador González Reséndiz,

en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz** Presidente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal propietario de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado permanente Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Roberto Hemuda Debs.** Vocal propietario del Centro Empresarial de Jalisco. -----
- **Lic. Álvaro Córdova González Gortázar.** Vocal suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente S.A. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente al Vigésimo Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 07 siete del mes de septiembre de 2015 dos mil quince por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C23/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 30 CAMIONETAS TIPO PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”**, en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----
 En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresar a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

N°	Participante	Representante
1	CHEVROLET del parque S.A. de C.V.	José Alberto Vázquez Vázquez
2	FLOSOL MOTORS S.A. de C.V.	Claudia Aguirre
3	Nueva Automotriz Occidental S.A. de C.V.	Rodolfo Guardado Romo

4	Centuria Comercial MOTORS S.A. de C.V.	Carlos Aceves Bravo
5	Milenio MOTORS S.A. de C.V.	Eliseo Sotomayor González
6	AUTONOVA S.A. de C.V.	Dora Elena Meza Aldana

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos los sobres se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto total (Impuesto al valor agregado incluido)
1	CHEVROLET del parque S.A. de C.V.	\$11'263,500.24 (Once millones doscientos sesenta y tres mil quinientos pesos 24/100 moneda nacional)
2	FLOSOL MOTORS S.A. de C.V.	\$11'257,230.00 (Once millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional)
3	Nueva Automotriz Occidental S.A. de C.V.	\$11'259,720.00 (Once millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)
4	Centuria Comercial MOTORS S.A. de C.V.	\$11'252,220.00 (Once millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)
5	Milenio MOTORS S.A. de C.V.	\$11'257,800.00 (Once millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)
6	AUTONOVA S.A. de C.V.	\$11'255,700.00 (Once millones doscientos

cincuenta y cinco mil setecientos pesos
00/100 moneda nacional)

Se les informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C23/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 30 CAMIONETAS TIPO PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”**, en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

4.2. Se somete a consideración la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE CUADRO COMPARATIVO** del concurso **C39/2015** correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”**, presentadas ante la Comisión el día 07 siete de septiembre de 2015; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente:
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente:

	Anexo 3 (carta proposición)	Anexo 5 (propuesta económica)	Propuesta técnica
PAPEL ORO, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
PRATZ, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
DERIVADOS BIODEGRADABLES	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

S.A. DE C.V.			
CONTINENTAL PAPER S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.			
SESUCONSA, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	MONTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
PAPEL ORO, S.A. DE C.V.	\$1,050,535.96
PRATZ, S.A. DE C.V.	\$1,239,919.88
DERIVADOS BIODEGRADABLES S.A. DE C.V.	\$1,524,396.21
CONTINENTAL PAPER S.A. DE C.V.	\$907,782.36
GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,079,048.47
SESUCONSA, S.A. DE C.V.	\$1,157,311.93

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	ANÁLISIS
PAPEL ORO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
PRATZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
DERIVADOS BIODEGRADABLES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
CONTINENTAL PAPER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
GENERICOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
SESUCONSA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Una vez revisada la información se informa a los miembros de la Comisión que en **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** para el concurso **C39/2015** correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**”, que de los participantes evaluados; aquel que cumple técnica y administrativamente con lo solicitado, excede el techo presupuestal del proceso en mención, según lo indica la solicitud de aprovisionamiento 03/0383-00 que indica un monto presupuestal de hasta \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por lo cual se remite el cuadro comparativo para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos , bajo sus facultades y criterios, emitan el fallo que a derecho corresponde. -----

Esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE CUADRO COMPARATIVO** del concurso **C40/2015** correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**”, presentadas ante la Comisión el día 07 siete de septiembre de 2015; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	Anexo 3 (carta proposición)	Anexo 5 (propuesta económica)	Propuesta técnica
NORTH AMERICA BOOKS, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

**NORTH AMERICA BOOKS,
S.A. DE C.V.**

PARTIDA	NOMBRE DEL TEXTO	P.U.	SUBTOTAL
1	Diccionario de Matemáticas	\$143.00	\$10,439.00
	CUADERNOS DE OLIMPIADAS		
2	MATEMATICAS Geometría: ejercicios y problemas	\$125.00	\$9,125.00
	CUADERNOS DE OLIMPIADAS		
3	MATEMATICAS Teoría de números	\$125.00	\$9,125.00
	CUADERNOS DE OLIMPIADAS		
4	MATEMATICAS Las Olimpiadas de Matemáticas en San Luis Potosí 1987-2005	\$125.00	\$9,125.00
	CUADERNOS DE OLIMPIADAS		
5	MATEMATICAS Geometría	\$125.00	\$9,125.00
	CUADERNOS DE OLIMPIADAS		
6	MATEMATICAS Desigualdades	\$125.00	\$9,125.00
	CUADERNOS DE OLIMPIADAS		
7	MATEMATICAS Matemáticas preolímpicas	\$125.00	\$9,125.00
	CUADERNOS DE OLIMPIADAS		
8	MATEMATICAS Principios de olimpiada	\$125.00	\$9,125.00
	CUADERNOS DE OLIMPIADAS		
9	MATEMATICAS Combinatoria	\$125.00	\$9,125.00
	CUADERNOS DE OLIMPIADAS		
10	MATEMATICAS Principio de las casillas	\$125.00	\$9,125.00
	CUADERNOS DE OLIMPIADAS		
11	MATEMATICAS Algebra	\$125.00	\$9,125.00
12	El juego de los besos	\$85.00	\$15,300.00
13	Las plumas del dragón	NO COTIZA	NO COTIZA

14	Anacaona y las tormentas	\$48.00	\$8,640.00
15	Relatos de poder	\$124.00	\$22,320.00
16	Calzada de los Misterios	\$225.00	\$40,500.00
17	Historia del arte	NO COTIZA	NO COTIZA
18	DISEÑO GRAFICO DIGITAL	NO COTIZA	NO COTIZA
19	Generación de modelos de negocio	\$880.00	\$95,920.00
20	El Método Lean Start Up	\$740.00	\$80,660.00
21	Contabilidad y finanzas para no financieros	\$600.00	\$65,400.00
22	El Emprendedor de Éxito	\$336.00	\$36,624.00
23	Manual de administración para MPyMES	\$114.00	\$12,426.00
24	Fundamentos de administración	\$142.00	\$15,478.00
25	Administración para Emprendedores	\$249.00	\$27,141.00
26	Promoción de Ventas: Estrategias Mercadológicas de Corto Plazo	\$299.00	\$32,591.00
27	Cómo crear un plan de marketing	\$500.00	\$54,500.00
28	¿Vendemos? Guía práctica de la venta para emprendedores y nuevos comerciales	\$580.00	\$63,220.00
29	Finanzas para emprendedores	\$740.00	\$80,660.00
30	El ADN del innovador	\$700.00	\$76,300.00
31	Administración de PyMES	\$319.00	\$34,771.00
32	Economía para emprendedores	\$159.00	\$17,331.00
33	Principios de contabilidad: Enfoque Emprendedor	\$249.00	\$27,141.00
34	El libro de los emprendedores	\$780.00	\$85,020.00
35	Administración de pequeñas empresas: Enfoque Emprendedor (incluye cd-rom)	NO COTIZA	NO COTIZA

36	Financiación del proceso emprendedor	NO COTIZA	NO COTIZA
		TOTAL	\$993,632.00

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTIDA	NOMBRE DEL TEXTO	North American Book S.A. de C.V.
		propuesta tecnica
1	Diccionario de Matemáticas	Cumple
2	CUADERNOS DE OLIMPIADAS MATEMATICAS Geometría: ejercicios y problemas	Cumple
3	CUADERNOS DE OLIMPIADAS MATEMATICAS Teoría de números	Cumple
4	CUADERNOS DE OLIMPIADAS MATEMATICAS Las Olimpiadas de Matemáticas en San Luis Potosí 1987-2005	Cumple
5	CUADERNOS DE OLIMPIADAS MATEMATICAS Geometría	Cumple
6	CUADERNOS DE OLIMPIADAS MATEMATICAS Desigualdades	Cumple
7	CUADERNOS DE OLIMPIADAS MATEMATICAS Matemáticas preolímpicas	Cumple
8	CUADERNOS DE OLIMPIADAS MATEMATICAS Principios de olimpiada	Cumple
9	CUADERNOS DE OLIMPIADAS MATEMATICAS Combinatoria	Cumple
10	CUADERNOS DE OLIMPIADAS MATEMATICAS Principio de las casillas	Cumple
11	CUADERNOS DE OLIMPIADAS MATEMATICAS Algebra	Cumple
12	El juego de los besos	Cumple
13	Las plumas del dragón	No presenta
14	Anacaona y las tormentas	Cumple
15	Relatos de poder	Cumple
16	Calzada de los Misterios	Cumple
17	Historia del arte	No presenta

18	DISEÑO GRAFICO DIGITAL	No presenta
19	Generación de modelos de negocio	Cumple
20	El Método Lean Start Up	Cumple
21	Contabilidad y finanzas para no financieros	Cumple
22	El Emprendedor de Éxito	Cumple
23	Manual de administración para MPyMES	Cumple
24	Fundamentos de administración	Cumple
25	Administración para Emprendedores	Cumple
26	Promoción de Ventas: Estrategias Mercadológicas de Corto Plazo	Cumple
27	Cómo crear un plan de marketing	Cumple
28	¿Vendemos? Guía práctica de la venta para emprendedores y nuevos comerciales	Cumple
29	Finanzas para emprendedores	Cumple
30	El ADN del innovador	Cumple
31	Administración de PyMES	Cumple
32	Economía para emprendedores	Cumple
33	Principios de contabilidad: Enfoque Emprendedor	Cumple
34	El libro de los emprendedores	Cumple
35	Administración de pequeñas empresas: Enfoque Emprendedor (incluye cd-rom)	No presenta
36	Financiación del proceso emprendedor	No presenta

Una vez revisada la información se informa a los miembros de la Comisión que en la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** para el concurso **C40/2015** correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**”, que del único participante que cotizó y cumple técnica y administrativamente con lo solicitado, excede el techo presupuestal del proceso en mención, según lo indica la solicitud de

aprovisionamiento 03/0382-00 que indica un monto presupuestal de hasta \$753,100.00 (Setecientos cincuenta y tres mil cien pesos 00/100 moneda nacional) por lo cual se remite el cuadro comparativo para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos , bajo sus facultades y criterios, emitan el fallo que a derecho corresponde. -----

Esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 011/15, a favor de la empresa denominada **ECO BUSINESS CENTER S.A. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”** para la contratación de un elemento de limpieza los sábados y domingos para el Consejo Estatal de Salud, en el periodo comprendido del 14 septiembre 2015 a febrero 2016, resultando un total de 48 días, por un monto de hasta \$6,447.98 (Seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 98/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.05% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$191,021.54 (Ciento noventa y un mil veintiún pesos 54/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, total acumulado es equivalente al 1.46% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.5. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE FORMAS DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMAS DE REFRENDO VEHICULAR PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.6. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP 4X4 DIESEL PARA LA**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.7. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“CAPACITACIÓN EN EL USO DE MATERIALES EDUCATIVOS INTERACTIVOS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN 3° DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.8. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.9. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN EN EL RECLUSORIO METROPOLITANO PARA LA FISCALÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración la **ACLARACIÓN AL RESOLUTIVO 40/2015** correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS**

PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS” en la que se detectaron dos errores que se relacionan a continuación: -----

La fecha, donde dice "31 treinta y un días del mes de agosto del año 2015 dos mil quince" (página 1), debe de decir "07 siete días del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince". -----

El monto de la partida 8. Donde dice "hasta por la cantidad de \$636,500.00 (Seiscientos treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido" (Página 23) debe de decir "hasta por la cantidad de \$735,775.24 (Setecientos treinta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 24/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido". -----

Resultando de la siguiente manera: -----

PARTIDA	Participante Adjudicado	precio unitario	precio total (IVA incluido)
8	Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.	\$0.9467	\$735,775.24

Esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.2. Se somete a consideración la **ACLARACIÓN AL RESOLUTIVO 38/15** correspondiente a la **Enajenación Pública Nacional EPN01/2015 "CAJEROS AUTOMATICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA, PLACA METÁLICA, PAPEL DE DESECHO, EQUIPO DE CÓMPUTO, CHATARRA METÁLICA, REFACCIONES AUTOMOTRICES Y CARTUCHOS DE TONER VACIOS"**, emitida por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, el pasado 24 veinticuatro del mes de agosto del año 2015 dos mil quince, los integrantes de la misma **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89-B del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria conforme a lo que dispone el artículo 3 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios,** emiten la siguiente **Aclaración**, conforme a los siguientes: -----

ANTECEDENTES -----

I.- Con fecha 24 veinticuatro del mes de agosto del año 2015 dos mil quince, fue resuelto por los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado el proceso de adquisición identificado bajo la modalidad de Enajenación **EPN01/2015 "CAJEROS AUTOMATICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA, PLACA METÁLICA, PAPEL DE DESECHO, EQUIPO DE CÓMPUTO, CHATARRA METÁLICA, REFACCIONES AUTOMOTRICES Y CARTUCHOS DE TONER VACIOS"**. -----

II.- Mediante revisión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, se detectaron diversos errores de captura y omisiones que serán descritas y solventadas en el presente documento. -----

Una vez expuesto lo anterior, los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, aclaran los siguientes puntos del **Resolutivo 38/15**: -----

PRIMERO.- Se aclara que por un error involuntario de captura se anotó como fecha de aprobación de las bases pro proceso **EPN01/2015** el día 16 dieciséis del mes de junio del año 2015 dos mil quince, debiendo ser la fecha correcta el día 16 dieciséis del mes de julio del año 2015 dos mil quince. -----

SEGUNDA.- Se aclara que por un error involuntario de captura, en el **CONSIDERANDO identificado con el inciso B) ANALISIS ECONÓMICO**, se anotó de forma equivocada el **precio por kilogramo** ofertado por el participante **REMESARE, S.A. DE C.V.** en las partidas 4, 5 y 8 como se describe a continuación: -----

DICE: -----

			Ramón Vázquez Ramírez	Acremet, S.A. de C.V.	Remesare, S.A. de C.V.	Sesucons a, S.A. de C.V.
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO
A			O	O	O	O

	A					
1	Lote	Cajeros Automáticos Estacionamientos	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	Pieza	Lote de Equipo de Radiocomunicación Obsoleto	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	Lote	Maquinaria Pesada (SIOP)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	Kg	Placa Metálica Obsoleta	No Cotizó	\$2.75	\$3.36	No Cotizó
5	Kg	Papel de Desecho	No Cotizó	\$1.75	\$2.10	\$1.15
6	Kg	Lote de Equipo de Cómputo Obsoleto	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$3.30
7	Kg	Lote de Chatarra Metálica Obsoleta	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
8	Kg	Lote de Refacciones Automotrices Obsoletas (Nuevas)	No Cotizó	No Cotizó	\$6.01	No Cotizó
9	Kg	Lote de Cartuchos de Toner Vacíos	\$10.01	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

Debiendo ser lo correcto, lo que se anota a continuación:

			Ramón Vázquez Ramírez	Acremet, S.A. de C.V.	Remesare, S.A. de C.V.	Sesuconsa, S.A. de C.V.
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO
1	Lote	Cajeros Automáticos Estacionamientos	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	Pieza	Lote de Equipo de Radiocomunicación Obsoleto	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	Lote	Maquinaria Pesada (SIOP)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	Kg	Placa Metálica Obsoleta	No Cotizó	\$2.75	\$3.89	No Cotizó
5	Kg	Papel de Desecho	No Cotizó	\$1.75	\$2.43	\$1.15
6	Kg	Lote de Equipo de Cómputo Obsoleto	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$3.30
7	Kg	Lote de Chatarra Metálica Obsoleta	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

8	Kg	Lote de Refacciones Automotrices Obsoletas (Nuevas)	No Cotizó	No Cotizó	\$6.97	No Cotizó
9	Kg	Lote de Cartuchos de Toner Vacios	\$10.01	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

TERCERA.- Se aclara que por un error involuntario de captura, se omitió incluir la columna correspondiente a la propuesta económica del participante **JESÚS CORTÉZ VÁZQUEZ** en el **CONSIDERANDO** identificado con el inciso **B) ANALISIS ECONÓMICO**, como se describe a continuación: -----

DICE: -----

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ramón Vázquez Ramírez	Acremet, S.A. de C.V.	Remesare, S.A. de C.V.	Sesuconsa, S.A. de C.V.
			PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO
1	Lote	Cajeros Automáticos Estacionamientos	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	Pieza	Lote de Equipo de Radiocomunicación Obsoleto	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	Lote	Maquinaria Pesada (SIOP)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

4	Kg	Placa Metálica Obsoleta	No Cotizó	\$2.75	\$3.36	No Cotizó
5	Kg	Papel de Desecho	No Cotizó	\$1.75	\$2.10	\$1.15
6	Kg	Lote de Equipo de Cómputo Obsoleto	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$3.30
7	Kg	Lote de Chatarra Metálica Obsoleta	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
8	Kg	Lote de Refacciones Automotrices Obsoletas (Nuevas)	No Cotizó	No Cotizó	\$6.01	No Cotizó
9	Kg	Lote de Cartuchos de Toner Vacíos	\$10.01	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

Debiendo ser lo correcto, lo que se anota a continuación:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ramón	Acremet,	Remesa	Sesucon	Jesús
			Vázquez	S.A. de	re, S.A.	sa, S.A.	Cortez
A	A		Ramírez	C.V.	de C.V.	de C.V.	Torres
			PRECIO OFERTADO				
1	Lote	Cajeros Automáticos	No Cotizó				

		Estacionamientos						
2	Pieza	Lote de Equipo de Radiocomunicación Obsoleto	No Cotizó					
3	Lote	Maquinaria Pesada (SIOP)	No Cotizó					
4	Kg	Placa Metálica Obsoleta	No Cotizó	\$2.75	\$3.89	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	Kg	Papel de Desecho	No Cotizó	\$1.75	\$2.43	\$1.15	\$1.50	\$1.50
6	Kg	Lote de Equipo de Cómputo Obsoleto	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	\$3.30	No Cotizó	No Cotizó
7	Kg	Lote de Chatarra Metálica Obsoleta	No Cotizó					
8	Kg	Lote de Refacciones Automotrices Obsoletas (Nuevas)	No Cotizó	No Cotizó	\$6.97	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
9	Kg	Lote de Cartuchos de Toner Vacíos	\$10.01	No Cotizó				

CUARTA.- Se aclara que por un error involuntario de captura, se omitió señalar los precios de adjudicación para el participante **REMESARE, S.A. DE C.V.** correspondientes

a las **partidas 4, 5 y 8**, en el **inciso B2 del CONSIDERANDO identificado con el inciso B) ANALISIS ECONÓMICO**, como se describe a continuación: -----

DICE: -----

B2.- Referente al participante REMESARE, S.A. de C.V., esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, determina que sus propuestas administrativa, técnica y económica, resulta ser la más conveniente para el Estado de Jalisco, por cumplir con lo solicitado en bases, además en cuanto a precio, (resulta ser la propuesta más alta económicamente), de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 51, 52 frac. I, de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y 1, 45, 46, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, numeral 10 diez, **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE de las BASES**, por lo anterior, es de concederse la **ADJUDICACIÓN de las Partidas 4, 5 y 8** al participante REMESARE, S.A. de C.V. -----

Debiendo ser lo correcto, lo que se anota a continuación: -----

B2.- Referente al participante **REMESARE, S.A. de C.V.**, esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, determina que sus propuestas administrativa, técnica y económica, resultan ser las más convenientes para el Estado de Jalisco, por cumplir con lo solicitado en bases, considerando que en cuanto al precio, resulta ser la propuesta más alta económicamente, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 51, 52 frac. I, de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 1, 45, 46, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, numeral 10 diez, **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE de las BASES**, por lo anterior, es de concederse la **ADJUDICACIÓN** al participante **REMESARE, S.A. de C.V.** como sigue: -----

a) Partida 4 consistente en Placa Metálica Obsoleta hasta por un precio de **\$3.89 (Tres pesos 89/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido por kilogramo.

b) Partida 5 consistente en Papel del Desecho hasta por un precio de **\$2.43 (Dos pesos 43/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido por kilogramo. -----

c) Partida 8 consistente en Lote de Refacciones Automotrices Obsoletas (Nuevas) hasta por un precio de **\$6.97 (Seis pesos 97/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido por kilogramo. -----

QUINTA.- Se aclara que por un error involuntario de captura, se anotó la adjudicación del participante **SESUCONSA, S.A. DE C.V.** en el **inciso B4** del **CONSIDERANDO identificado con el inciso B) ANALISIS ECONÓMICO**, como se describe a continuación: -----

DICE: -----

B4.- Referente al participante **RAMON VAZQUEZ RAMIREZ**, esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, determina que sus propuesta administrativa, técnica y económica, resulta ser la más conveniente para el Estado de Jalisco, por cumplir con lo solicitado en bases, además en cuanto a precio, (resulta ser la propuesta más alta económicamente), de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 51, 52 frac. I, de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y 1, 45, 46, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, por lo anterior, es de concederse la **RAMON VAZQUEZ RAMIREZ** de la **Partida número 9**, al participante **SESUCONS, S.A. de C.V.**, correspondiente a **LOTE DE CORTUCHOS DE TONER VACIOS**, por un precio de \$10.01 (Diez pesos 01/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado Incluido por cada kilo. -----

Debiendo ser lo correcto, lo que se anota a continuación: -----

B4.- Referente al participante **RAMON VAZQUEZ RAMIREZ**, esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, determina que sus propuesta administrativa, técnica y económica, resulta ser la más conveniente para el Estado de Jalisco, por cumplir con lo solicitado en bases, además en cuanto a precio, resulta ser la propuesta más alta económicamente, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 51, 52 frac. I, de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 1, 45, 46, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, por lo anterior, es de concederse la **ADJUDICACIÓN** de la **Partida número 9** correspondiente a **LOTE DE CORTUCHOS DE TONER VACIOS**,

por un precio de **\$10.01 (Diez pesos 01/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado Incluido por cada kilogramo. -----

SEXTA.- Se aclara que por un error involuntario de captura, se anotó de forma equivocada en el último párrafo del apartado correspondiente a las **CONSIDERACIONES** el año que identifica el proceso de enajenación que nos ocupa, como sigue: -----

DICE: -----

... Enajenación Pública **Local EPN01/2014** "CAJEROS AUTOMATICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA, PLACA METÁLICA, PAPEL DE DESECHO, EQUIPO DE CÓMPUTO, CHATARRA METÁLICA, REFACCIONES AUTOMOTRICES Y CARTUCHOS DE TONER VACIOS" ...

Debiendo ser lo correcto, lo que se anota a continuación: -----

... Enajenación Pública **Nacional EPN01/2015** "CAJEROS AUTOMATICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA, PLACA METÁLICA, PAPEL DE DESECHO, EQUIPO DE CÓMPUTO, CHATARRA METÁLICA, REFACCIONES AUTOMOTRICES Y CARTUCHOS DE TONER VACIOS" ...

SEPTIMA.- Se aclara que por un error involuntario de captura, se anotó de forma equivocada la identificación del proceso de enajenación en el **RESULTANDO PRIMERO**, como sigue: -----

DICE: -----

PRIMERO.- Relativo al análisis administrativo y económico realizado, esta Comisión señala que en lo que corresponde a las partidas 01 UNO, 02 DOS, 03 TRES y 07 SIETE del proceso de **Enajenación Pública Local EPN 01/2014** "CAJEROS AUTOMATICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA, PLACA METÁLICA, PAPEL DE DESECHO, EQUIPO DE CÓMPUTO, CHATARRA METÁLICA, REFACCIONES AUTOMOTRICES Y CARTUCHOS DE TONER VACIOS", ha detectado que ninguno de los participantes presento propuesta económica alguna, por lo que las PARTIDAS 01, 02, 03 Y 07 SE DECLARAN DESIERTAS. -----

Debiendo ser lo correcto, lo que se anota a continuación: -----

PRIMERO.- Relativo al análisis administrativo y económico realizado, esta Comisión señala que en lo que corresponde a las partidas 01 UNO, 02 DOS, 03 TRES y 07 SIETE del proceso de Enajenación Pública Nacional EPN 01/2015 "CAJEROS AUTOMATICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA, PLACA METÁLICA, PAPEL DE DESECHO, EQUIPO DE CÓMPUTO, CHATARRA METÁLICA, REFACCIONES AUTOMOTRICES Y CARTUCHOS DE TONER VACIOS", ha detectado que ninguno de los participantes presento propuesta económica alguna, por lo que las PARTIDAS 01, 02, 03 Y 07 SE DECLARAN DESIERTAS. -----

OCTAVA.- Se aclara que por un error involuntario de captura, se anotaron diversas inconsistencias en el primer párrafo del **RESULTANDO CUARTO**, señalando las mismas como sigue: -----

DICE: -----

“CUARTO.- Considerados todos los documentos que integran el expediente del presente proceso de adquisición identificado como Enajenación Pública Local EPN 01/2014 "CAJEROS AUTOMATICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA, PLACA METÁLICA, PAPEL DE DESECHO, EQUIPO DE CÓMPUTO, CHATARRA METÁLICA, REFACCIONES AUTOMOTRICES Y CARTUCHOS DE TONER VACIOS" y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 52, frac. I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, los artículos 1, 45, 46, del Reglamento de la Ley en cita y los lineamientos previstos en las Bases de la licitación que nos ocupa, y numeral 10 diez, CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE de las BASES, se resuelve determinar la ADJUDICACIÓN de las PARTIDAS 04, 05 Y 08 al participante REMESARE, S.A. DE C.V., que corresponden a los siguientes conceptos y valores: ...” -----

Debiendo ser lo correcto, lo que se anota a continuación: -----

“CUARTO.- Considerados todos los documentos que integran el expediente del presente proceso de enajenación identificado como Enajenación Pública Nacional EPN 01/2015 "CAJEROS AUTOMATICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE

RADIOCOMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA, PLACA METÁLICA, PAPEL DE DESECHO, EQUIPO DE CÓMPUTO, CHATARRA METÁLICA, REFACCIONES AUTOMOTRICES Y CARTUCHOS DE TONER VACIOS" y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 52, frac. I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, los artículos 1, 45, 46, del Reglamento de la Ley en cita y los lineamientos previstos en las Bases del **proceso de enajenación que nos ocupa**, y numeral 10 diez, CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE de las BASES, se resuelve determinar la ADJUDICACIÓN de las PARTIDAS 04, 05 y 08 al participante REMESARE, S.A. DE C.V., que corresponden a los siguientes conceptos y valores:..." -----

NOVENA.- Se aclara que por un error involuntario de captura, se anotó de forma indebida en el primer párrafo del **RESULTANDO SEXTO**, lo siguiente: -----

DICE: -----

SEXTO.- Se ADJUDICA al participante persona física RAMÓN VÁZQUEZ RAMÍREZ, la partida número 9, al participante, correspondiente a LOTE DE CARTUCHOS DE TONER VACÍOS, por un precio de \$10.01 (Diez pesos 01/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido por cada kilo, al ofertar la postura económica más elevada y conveniente para el Estado. -----

Debiendo ser lo correcto, lo que se anota a continuación: -----

SEXTO.- Se ADJUDICA al participante persona física RAMÓN VÁZQUEZ RAMÍREZ, la partida número 9, correspondiente a **LOTE DE CARTUCHOS DE TONER VACÍOS**, por un precio de \$10.01 (Diez pesos 01/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido por cada kilogramo, al ofertar la postura económica más elevada y conveniente para el Estado. -----

5.3. En este punto de participación el Lic. Roberto Hemuda Debs, Vocal propietario del Centro Empresarial de Jalisco, entregó al Secretario Ejecutivo, las observaciones correspondientes a las siguientes bases: -----

a) Que con respecto a las bases del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FISCALÍA GENERAL**" cuestionó la adjudicación del proceso por

partidas, así también cuestionó el punto que indica que los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente. -----

b) Que con respecto a las bases del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN, INSPECCIÓN Y CORRECCIÓN DE DISCREPANCIAS, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA LAS DIVERSAS AERONAVES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, cuestionó porque se adjudicará en una sola partida y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente; con respecto al numeral 2. Plazo, lugar y condiciones de entrega, cuestionó la fecha de entrega el cual indica que deberá entregarse a más tardar el 31 de octubre de 2018; con respecto al numeral 5 cuestionó la ausencia de fecha para la junta aclaratoria. -----

c) Que con respecto a las bases del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL CECYTEJ”** cuestionó la existencia de doce partidas, así también cuestionó el que los pagos que tengan que erogarse con cargos a ejercicios presupuestales futuro, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente. -----

5.4. Se somete a consideración la **MODIFICACIÓN AL ACUERDO 06/22-E/15** correspondiente a la reunión **VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA** de la Comisión con fecha del 07 siete del mes de septiembre del 2015 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** con respecto a la modificación en los montos y cantidad de bienes indicados en cada acuerdo; resultando lo siguiente: -----

Acuerdo 15/15/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 53/15 a favor de **ADRIANA PÉREZ BARBA** , correspondiente a la Licitación Pública Local LPL04/2015 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON**

LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015” por un monto total de hasta \$1´345,277.17 (Un millón trescientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos 17/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 7.83% del total del contrato original, para la adquisición de 14,910 paquetes de útiles para grado preescolar y 7,620 paquetes para primer grado de primaria; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 16/15/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 54/15 a favor de la empresa denominada **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** , correspondiente a la Licitación Pública Local LPL04/2015 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** por un monto total de hasta \$1´364,136.10 (Un millón trescientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y seis pesos 10/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 8.23% del total del contrato original, para la adquisición de 8,160 paquetes de útiles para segundo grado de primaria y 8,060 paquetes para sexto de primaria; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.-----

Acuerdo 17/15/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 55/15 a favor de la empresa denominada **PAPELERÍA HERRERA CORNEJO S.A. DE C.V.** , correspondiente a la Licitación Pública Local LPL04/2015 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** por un monto total de hasta \$2´831,768.57 (Dos millones ochocientos treinta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos 57/100 moneda

nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 8.01% del total del contrato original, para la adquisición de 7,970 paquetes de útiles para tercer grado de primaria y 23,820 paquetes para secundaria; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/18/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** para el concurso **C39/2015** correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”**, informando que de los participantes evaluados; aquel que cumple técnica y administrativamente con lo solicitado, excede el techo presupuestal del proceso en mención, según lo indica la solicitud de aprovisionamiento 03/0383-00 que indica un monto presupuestal de hasta \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por lo cual se remite el cuadro comparativo para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos , bajo sus facultades y criterios, la adjudicación al participante que otorgue las mejores condiciones, si así fuese necesario. -----

Esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/18/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO** para el concurso **C40/2015** correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO”**, que del único participante que cotizó y cumple técnica y administrativamente con lo solicitado, excede el techo presupuestal del proceso en mención, según lo indica la solicitud de aprovisionamiento 03/0382-00 que indica

un monto presupuestal de hasta \$753,100.00 (Setecientos cincuenta y tres mil cien pesos 00/100 moneda nacional) por lo cual se remite el cuadro comparativo para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos , bajo sus facultades y criterios, emitan el fallo que a derecho corresponde. -----

Esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/18/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 011/15, a favor de la empresa denominada **ECO BUSINESS CENTER S.A. DE C.V.**, para el proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”** para la contratación de un elemento de limpieza los sábados y domingos para el Consejo Estatal de Salud, en el periodo comprendido del 14 septiembre 2015 a febrero 2016, resultando un total de 48 días, por un monto de hasta \$6,447.98 (Seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 98/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.05% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$191,021.54 (Ciento noventa y un mil veintiún pesos 54/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, total acumulado es equivalente al 1.46% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Acuerdo 04/18/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE FORMAS DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMAS DE REFRENDO VEHICULAR PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/18/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP 4X4 DIESEL PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**;

esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/18/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“CAPACITACIÓN EN EL USO DE MATERIALES EDUCATIVOS INTERACTIVOS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN 3° DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/18/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/18/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN EN EL RECLUSORIO METROPOLITANO PARA LA FISCALÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 09/18/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ACLARACIÓN AL RESOLUTIVO 40/2015** correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS”** en la que se detectaron dos errores que se relacionan a continuación: -----

La fecha, donde dice "31 treinta y un días del mes de agosto del año 2015 dos mil quince" (página 1), debe de decir "07 siete días del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince". -----

El monto de la partida 8. Donde dice "hasta por la cantidad de \$636,500.00 (Seiscientos treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado

incluido" (Página 23) debe de decir "hasta por la cantidad de \$735,775.24 (Setecientos treinta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 24/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido". -----

Resultando de la siguiente manera: -----

PARTIDA	Participante Adjudicado	precio unitario	precio total (IVA incluido)
8	Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.	\$0.9467	\$735,775.24

Esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 10/18/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ACLARACIÓN AL RESOLUTIVO 38/15** correspondiente a la **Enajenación Pública Nacional EPN01/2015 "CAJEROS AUTOMATICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA, PLACA METÁLICA, PAPEL DE DESECHO, EQUIPO DE CÓMPUTO, CHATARRA METÁLICA, REFACCIONES AUTOMOTRICES Y CARTUCHOS DE TONER VACIOS"**, indicados en el numeral 5.2 de la presente acta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89-B del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria conforme a lo que dispone el artículo 3 de la **Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios**; esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 11/18/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **MODIFICACIÓN AL ACUERDO 06/22-E/15** correspondiente a la reunión **VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA** de la Comisión con fecha del 07 siete del mes de septiembre del 2015 para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015"** con respecto a la modificación en los montos y cantidad de bienes en el

punto 5.4 de la presente acta; esto último en apego al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 12/18/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el día 21 veintiuno del mes de septiembre de 2015 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:41 diecisiete horas cuarenta y un minutos del día 14 catorce del mes de septiembre de 2015 dos mil quince, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

Lic. Salvador González Reséndiz

Presidente de la

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

RUBRICA

Lic. Roberto Hemuda Debs.

Vocal Propietario del Centro Empresarial de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Enrique Moreno Villalobos

Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

RUBRICA

Mtro. Roberto Calderón Martínez
Vocal propietario de la Secretaría de
Desarrollo Económico.

RUBRICA

Lic. Álvaro Córdova González Gortázar
Vocal Suplente del Consejo Nacional de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco

RUBRICA

Lic. Manuel Ruiz Vollrath
Invitado permanente Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas

RUBRICA

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE
LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.